

Mat.: 1. Presenta programa de cumplimiento refundido. 2. Acompaña documentos. 3. Solicita reserva de información.

Ant.: Res. Ex. N° 6/ROL D-052-2017, de 15 de noviembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol N° D-052-2017.

Adj.: Documentos en formato electrónico (CD).

Santiago, 29 de noviembre de 2017



Sr. Sebastián Tapia Camus

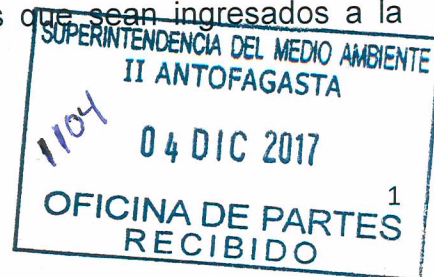
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Javier Vergara Fisher, en representación de **Hidronor Chile S.A.**, domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, oficina 801-b, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-052-2017**, vengo en presentar Programa de Cumplimiento (PdC) refundido, incorporando las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 6/ROL D-052-2017, de 15 de noviembre de 2017, en el marco del proceso de sanción Rol D-052-2017.

En efecto, mediante el acto administrativo del ANT., la Superintendencia del Medio Ambiente ha aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por Hidronor Chile S.A., otorgando un plazo de 5 días hábiles para presentar un nuevo PdC en los términos indicados por dicha autoridad, la que exige efectuar las siguientes correcciones:

- a. "Se deberá corregir las referencias efectuadas en los primeros reportes de avance y final de las Acciones N° 9, 12, 17 y 20, debiendo correlacionarse con las faenas de la etapa de tratamiento de los residuos que corresponda.
- b. En lo relativo al Hecho N° 3, se deberá agregar la acción relativa a la generación de registros de los residuos ~~que sean ingresados~~ a la Planta de Tratamiento Físico-Químico".



Por lo tanto, por este acto se entrega el Programa de Cumplimiento refundido, ajustando las referencias efectuadas por vuestra autoridad, y haciendo presente que en cada acción se refunden también los anexos que dan cuenta de los antecedentes técnicos y económicos correspondientes, de acuerdo al Resuelvo IV de la Resolución del ANT.

Por tanto, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de Programa de Cumplimiento refundido.

Solicito a Ud. tener por cumplido lo ordenado en los Resueltos III y IV de la Res. Ex. N° 6/ROL N° D-052-2017, en el sentido de tener por presentado el Programa de Cumplimiento refundido.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañada a esta presentación la información técnica y económica que acredita el cumplimiento de las acciones incorporadas en el presente programa y sus costos, conforme al siguiente detalle:

Anexo 0.

- 0.1 “Informe Técnico para la Determinación de Efectos, Planta Antofagasta”, elaborado por Minería y Medio Ambiente (MYMA), de fecha 10 de octubre de 2017.
- 0.2 Apéndices, Informe Técnico para la Determinación de Efectos.

Anexo 1.

- 1.1 Cotización para la construcción de rodapié, Galpón/Bodega de almacenamiento, Planta Antofagasta, elaborada por Constructora y Comercial DSC Ltda., con fecha 18 de agosto de 2017.
- 1.2 Orden de Compra N° 4500028195, de fecha 25 de agosto de 2017, por la que Hidronor Chile S.A. ordena el servicio cotizado.
- 1.3 Factura Electrónica N° 266, de 12 de septiembre de 2017, de Constructora y Comercial DSC Ltda. que da cuenta del pago de los servicios cotizados.

Anexo 2.

- 2.1 Informe de Revisión de Sistema de circulación de aire, Planta Antofagasta, de 27 de febrero de 2017, elaborado por Electrican SpA.
- 2.2 Informe de Término de Trabajos de mejora en alimentación y control de sistema de movimiento de aire en Bodega de Residuos Peligrosos, de fecha 04 de julio de 2017, elaborado por Electrican SpA.
- 2.3 Presupuesto para elaborar las obras, extendido por la empresa Electrican SpA, de fecha 01 de marzo de 2016.
- 2.4 Orden de Compra N° 4500027193, de 23 de junio de 2017, que ordena proceder al pago a empresa Electrican SpA.

2.5 Factura N° 151, de 28 de junio de 2017, que da cuenta del pago de las obras correspondientes a la reposición del sistema de extracción de aire.

Anexo 3.

3.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

3.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 4.

4.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

4.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 5.

5.1 Cuantificación de operarios a capacitar, según tipo de faena ejecutada.

5.2 Temario de materias a tratar en Capacitaciones vinculadas a las acciones N° 5, 9, 13, 18 y 21 del presente Programa de Cumplimiento Refundido.

5.3 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 6.

6.1 Ficha técnica de Estanque asociado Planta de Recuperación y Revalorización.

6.2 Ficha técnica de Bomba asociada Planta de Recuperación y Revalorización.

6.3 Ficha técnica de Agitador asociado Planta de Recuperación y Revalorización.

6.4 Manual de Operación Básico, Estanques, Planta de Recuperación y Revalorización, Antofagasta.

6.5 Órdenes de Compra extendidas para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Planta de Recuperación y Revalorización, Antofagasta.

6.6 Cotización sistema agitador, Planta de Recuperación y Revalorización, Antofagasta.

Anexo 7.

7.1 Registro de transferencias de residuos desde Planta Antofagasta.

7.2 Cotización servicio de Transporte.

Anexo 8.

8.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

8.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 9.

9.1 Cuantificación de operarios a capacitar, según tipo de faena ejecutada.

9.2 Temario de materias a tratar en Capacitaciones vinculadas a las acciones N° 5, 9, 13, 18 y 21 del presente Programa de Cumplimiento Refundido.

9.3 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 10.

10.1 Órdenes de Compra extendidas para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Planta de Tratamiento Físico Químico, Antofagasta.

Anexo 11.

11.1 Registro de transferencias de residuos desde Planta Antofagasta.

11.2 Cotización servicio de Transporte.

Anexo 12.

12.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

12.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 13.

- 13.1 Cuantificación de operarios a capacitar, según tipo de faena ejecutada.
- 13.2 Temario de materias a tratar en Capacitaciones vinculadas a las acciones N° 5, 9, 13, 18 y 21 del presente Programa de Cumplimiento Refundido.
- 13.3 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 14.

- 14.1 Presupuesto de servicio de reconexión de silos, elaborada por Ecmín SpA.
- 14.2 Presupuesto de servicio de habilitación de sistema, elaborado por Ecmín SpA.
- 14.3 Cotización de servicio de construcción, elaborada por Precisión S.A.
- 14.4 Orden de Compra, N° 4500025681, de 21 de marzo de 2017, que da cuenta de la Instalación de la balanza de la plataforma asociada a la Planta de Inertización.
- 14.5 Orden de Compra, N° 4500024593, de 31 de diciembre de 2016, que da cuenta de la habilitación del sistema eléctrico en silos asociados a Planta de Inertización.
- 14.6 Orden de Compra, N° 4500025764, de 31 de marzo de 2017, que da cuenta de la habilitación de la instalación y reparaciones necesarias para llevar a efecto la acción.
- 14.7 Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la reconexión de los silos anexos a la Planta de Inertización, Planta Antofagasta, Hidronor Chile S.A.

Anexo 15.

- 15.1 Proyecto. Sistema de captura y abatimiento de polvo y gases, Planta de Inertización, Planta Hidronor Antofagasta, de fecha 12 de abril de 2017, elaborado por Subsole Servicios Ltda.
- 15.2 Orden de Compra N° 4500026366, de 30 de abril de 2017, que da cuenta de adquisición de sistema de captura y abatimiento de gases.
- 15.3 Factura Electrónica N° 2127, de 14 de junio de 2017, que da cuenta de adquisición de sistema de captura y abatimiento de gases.

Anexo 16.

16.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

16.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 17.

17.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

17.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 18.

18.1 Cuantificación de operarios a capacitar, según tipo de faena ejecutada.

18.2 Temario de materias a tratar en Capacitaciones vinculadas a las acciones N° 5, 9, 13, 18 y 21 del presente Programa de Cumplimiento Refundido.

18.3 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 19.

19.1 Bases Técnicas, sistema de recolección de lixiviados, Hidronor Chile S.A.

19.2 Propuesta Técnica y Económica, instalación sistema de recolección de lixiviados, elaborada por Tecnifor Ingeniería y Servicios Ltda., de Julio de 2017.

Anexo 20.

20.1 Planilla que da cuenta de la valorización total de las acciones correspondientes al Programa de Cumplimiento.

20.2 Planilla que da cuenta de la valorización de acciones cuya ejecución se contabiliza en Horas Hombre (HH) por ser constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 21.

- 21.1 Cuantificación de operarios a capacitar, según tipo de faena ejecutada.
- 21.2 Temario de materias a tratar en Capacitaciones vinculadas a las acciones N° 5, 9, 13, 18 y 21 del presente Programa de Cumplimiento Refundido.
- 21.3 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 22.

- 22.1 Bitácora de limpieza del sistema de recolección de lixiviados.
- 22.2 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 23.

- 23.1 Presupuesto para la adquisición e instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, elaborado por Visión Seguridad Integral Ltda., de fecha 10 de agosto de 2017.

Anexo 24.

- 24.1 Planilla Inspecciones en Depósito de Seguridad, Planta Antofagasta.
- 24.2 Planillas de costos del Programa de Cumplimiento que incluye la valorización total de las acciones y el cálculo de Horas Hombre (HH) respecto de aquellas constitutivas de gastos de administración interno.

Anexo 25.

- 25.1 Cotización Sistema de Emergencia, elaborada por SisconFire Ltda. de fecha 03 de agosto de 2017.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Que, vengo en solicitar la mantención de la reserva de información decretada mediante Res. Ex. N° 3/Rol D-052-2017 y N° 7/Rol-D-052-2017, ambas de vuestra Superintendencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

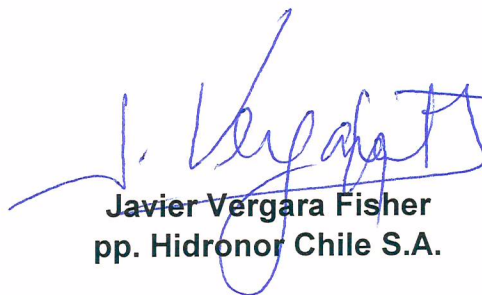
Que, en virtud del art. 6 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), en relación con el art. 21 N° 2 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, solicitamos a Ud., mantener la

reserva de información decretada por las resoluciones ya citadas, por referirse a datos de carácter comercial sensible y estratégico para mi representada, por estar asociada a negocios vigentes o que bien puede afectar futuras negociaciones con proveedores o futuros contratistas, al tiempo de tratarse de los términos de contratación con terceros, de manera que su divulgación puede comprometer derechos de aquellos.

En este sentido, se hace presente que, dadas las versiones refundidas del Programa de Cumplimiento, dicha reserva debe mantenerse respecto de los siguientes anexos listados en el primer otrosí de esta presentación: 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 2.5, 6.5, 6.6, 7.2, 10, 19.2, 23.1 y 25.1, referente a los precios establecidos en dicha documentación.

Por tanto, se solicita a Ud. acceder a lo solicitado, manteniendo la reserva de información antes indicada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Javier Vergara Fisher
pp. Hidronor Chile S.A.